Cauildo

Montoya

En la villa de Santa Cruz en nueve dias del mes de abril de mil seiscientos y treinta y quatro años se juntaron en Cauildo los señores don Alonso Margelina alcalde mayor de esta villa y don Luis de Espinosa Ovando don Diego de Aliaga don Matias de Lopez y don Juan Alvarez de Espinosa don Diego Vorio y don Diego Castañeda don Lezano don Juan Jorge regidores y primeramente dixeron lo siguiente

Cauildo

Dixo que por los señores don Alonso de Margelina alcalde mayor de esta villa don Diego Vorio y don Lezano regidores y comisarios del impuesto de los tres maravedis quatro a hecho en el pesquero del Almadrana de este año para pagar las pensiones de los censos que a tomado para la conducion de los Rios de este campo = an hecho la dicha venta con mi gran cuidado y diligencia procurando suaumento y que se efectuase y ganado mucho trabajo y el cuidado y sus mercedes a de tener en la fianza = a sido dado por el dicho trabajo a cada uno de sus mercedes quatro mil mrs de salario a los dichos alcaldes como a los dichos señores comisarios y de los todos son de mil mrs y estos los pague el dicho nro chirchilla en quien se a tenido la dicha renta en mi nombre y de este acuerdo y con el plazo de pago de los dichos señores se le pasaron en el protocolo verdad y los señores Juan de Espinosa y don Diego Castañeda regidores hablando como duan apelar de mandar dar el dicho salario y desde luego lo contradicen y protestan que le comunicen y piden por testimonio = y a pedimento de mi se cumpla y se cumpla y se cumpla

Ante mi
Juan Martinez de Montoya